



Metodología y especificaciones

Precios de referencia del mineral de hierro

"Índices del mineral de hierro"

Diciembre de 2008

(Revisión - Septiembre de 2010)

Metodología y especificaciones de los Índices del mineral de hierro

Contenidos

1.	Introducción	3
2.	Índices del mineral de hierro	3
2.1	Especificación de productos	4
2.2	Referencia del precio	5
2.3	Moneda y unidad	6
2.4	Fluctuaciones de precio	6
2.5	Publicación de los Índices	6
2.6	Correcciones	7
3.	Recogida de datos.....	7
3.1	Recogida y almacenamiento de datos	7
3.2	Periodo de recogida y evaluación	7
3.3	Características de los datos	8
4.	Procedimiento de cálculo de los Índices del mineral de hierro.....	9
4.1	Normalización de los datos.....	9
4.2	Cálculo de los precios de referencia	10
4.3	Verificación	10
4.4	Plan alternativo	10
4.5	Comité consultivo	11
Apéndice 1	Acuerdo de provisión de datos	12

1. Introducción

The Steel Index ("TSI") es un proveedor líder de información independiente sobre precios clave de acero materias primas para la fabricación de acero en todo el mundo que emplea datos basados en transacciones reales. Es una organización neutral e imparcial propiedad de Platts, una división de McGraw-Hill Companies.

TSI se especializa en recopilar precios de referencia de la industria para productos específicos usando procesos rigurosos y transparentes y tecnología web segura. Su objetivo es recopilar y publicar precios de referencia ("Índices") altamente representativos de las transacciones del mercado físico al contado para una serie de productos. Los Índices se basan en información de precios facilitada por compañías activas en los mercados de los productos en cuestión que realizan transacciones físicas de productos concretos. Este enfoque es más riguroso y verificable que las encuestas telefónicas.

Los Índices se elaboran mediante procesos transparentes y verificables, lo que da confianza sobre su objetividad y hace que puedan utilizarse en instrumentos financieros. TSI no tiene interés financiero en los precios de los productos para los que recopila los Índices.

Todas las compañías que facilitan datos sobre precios ("Proveedores de datos") han firmado acuerdos con TSI comprometiéndose a enviar precios exactos e información relacionada basados en transacciones reales y suministrarlos de buena fe. A cambio, TSI garantiza que la identidad de los Proveedores de datos y los datos facilitados permanecerán en la más absoluta confidencialidad.

Este documento expone la metodología y las especificaciones ("Directrices") que TSI utiliza para recopilar sus precios de referencia del mineral de hierro ("Índices del mineral de hierro").

Estas Directrices están sujetas a revisión y actualización para incorporar cambios en los mercados objeto de evaluación. Los cambios podrían reflejar avances en las especificaciones de los productos comerciados o en las prácticas comerciales a partir de comentarios de los integrantes del mercado. Esto permitirá que los Índices del mineral de hierro evolucionen con el mercado y sirvan como referencia representativa de las transacciones del mercado físico al contado en todo momento. Dichos cambios serán anunciados en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com), en la pestaña 'Procedimiento y metodología'.

2. Índices del mineral de hierro

TSI elabora dos precios de referencia del mineral de hierro.

Ambos son para transacciones al contado de finos de mineral de hierro entregados a China desde cualquier origen. El primer precio de referencia refleja las transacciones de finos de mineral de hierro con un contenido de hierro del 62% (62% Fe), mientras que el segundo refleja las transacciones de finos de mineral de hierro con un contenido de hierro del 58% (58% Fe).

Es necesario recopilar dos precios de referencia porque los finos con un contenido de Fe más bajo pueden mostrar movimientos de precios diferentes de los finos con contenido de Fe más alto. Así,

no es apropiado normalizar los precios al contado de todos los finos de mineral de hierro en un solo producto de referencia.

Los precios de las transacciones de mineral con un contenido superior al 60% Fe se normalizan al precio de referencia del mineral 62% Fe. Los precios de las transacciones de mineral con un contenido de entre el 55% y el 60% Fe, ambos inclusive, se normalizan al precio de referencia del mineral 58% Fe.

Los precios enviados también se normalizan a los niveles de impureza, puerto de entrega y condiciones de pago de las especificaciones que se presentan a continuación (siempre que las especificaciones de los productos objeto de la transacción se sitúen dentro los rangos definidos).

Los datos relativos a transacciones de productos de mineral de hierro cuyas especificaciones no se ajustan a las expuestas a continuación no se incluyen en el cálculo de los precios de referencia respectivos.

2.1 Especificación de productos

A continuación se detallan las especificaciones de los productos que conforman los dos Índices del mineral de hierro de TSI:

A) Finos de mineral de hierro 62% Fe – CFR puerto de China

Finos para sinterización:	Tamaño de granos inferior a 10 mm para al menos el 90% del cargamento, con un máximo del 40% por debajo de 150 micrones
Contenido de hierro:	62,00% Fe
Humedad:	8,00%
Alúmina:	3,50%
Sílice:	4,00%
Fósforo:	0,070%
Azufre:	0,05%
Tamaño mínimo del lote:	20.000 toneladas métricas
Referencia del precio:	CFR puerto de Tianjin (China)
Plazo de entrega:	Carga en un periodo de 4 semanas desde la transacción
Pago:	A la vista
Precio en:	USD/tonelada métrica seca

Los precios de las transacciones de material con especificaciones de las siguientes características se normalizarán al producto de referencia 62% Fe:

Contenido de hierro:	60,01% - 66,49% Fe (ambos inclusive)
Humedad:	10,00% máx.
Alúmina:	4,00% máx.
Sílice:	6,00% máx.
Fósforo:	0,125% máx.
Azufre:	0,07% máx.

Referencia del precio: Las entregas a otros puertos chinos (véase lista) se normalizarán al puerto de Tianjin
Pago: Todas las condiciones de pago se normalizarán a la forma de pago 'a la vista'

B) Finos de mineral de hierro 58% Fe – CFR puerto de China

Finos para sinterización: Tamaño de granos inferior a 10 mm para al menos el 90% del cargamento, con un máximo del 40% por debajo de 150 micrones

Contenido de hierro: 58,00% Fe
Humedad: 8,50%
Alúmina: 3,50%
Sílice: 4,00%
Fósforo: 0,070%
Azufre: 0,05%
Tamaño mínimo del lote: 20.000 toneladas métricas
Referencia del precio: CFR puerto de Tianjin (China)
Plazo de entrega: Carga en un periodo de 4 semanas desde la transacción
Pago: A la vista
Precio en: USD/tonelada métrica seca

Los precios de las transacciones de material con especificaciones de las siguientes características se normalizarán al producto de referencia 58% Fe:

Contenido de hierro: 55% - 60% Fe (ambos inclusive)
Humedad: 10,00% máx.
Alúmina: 5,00% máx.
Sílice: 8,00% máx.
Fósforo: 0,125% máx.
Azufre: 0,07% máx.

Referencia del precio: Las entregas a otros puertos chinos (véase lista) se normalizarán al puerto de Tianjin
Pago: Todas las condiciones de pago se normalizarán a la forma de pago 'a la vista'

2.2 Referencia del precio

El punto de fijación del precio del Índice del mineral de hierro es CFR puerto de Tianjin, China. El origen del mineral no se tiene en cuenta.

CFR es un término comercial de la Cámara de Comercio Internacional, que publica los INCOTERMS. El término CFR (Cost and Freight) se refiere a:

Coste y flete (puerto de destino convenido).

- El vendedor se hace cargo de los costes de transporte de la mercancía hasta el puerto de destino.

- El riesgo se transfiere del vendedor al comprador cuando la mercancía pasa la barandilla del barco.

Más información en: www.iccwbo.org/incoterms/.

Los precios de los envíos de mineral de hierro a otros puertos chinos se normalizan al puerto de Tianjin. La lista de otros puertos incluye los siguientes, aunque no está limitada a ellos: Qingdao, Rizhao, Lanshan, Xingang, Caofeidian, Jintang, Lianyungang y Beilun. Los envíos a los puertos cuyos costes de transporte pueden ser determinados se incluyen en la recopilación de los Índices del mineral de hierro.

2.3 Moneda y unidad

Los Índices del mineral de hierro se expresan en dólares por tonelada métrica seca (USD/tms).

2.4 Fluctuaciones de precio

Los Índices del mineral de hierro se redondean al nivel 0,1 USD más próximo. Así se limitan las fluctuaciones de precio a un movimiento mínimo de 0,10 USD/tms.

2.5 Publicación de los Índices

Los Índices del mineral de hierro se publican diariamente desde el 1 de junio de 2009 a las 12:00 GMT Reino Unido (20:00 Singapur y 07:00 costa este de EE UU), excepto en los días festivos en el Reino Unido.

Durante el horario de verano la hora de publicación no cambiará. Por ejemplo, en el Reino Unido, Singapur y Estados Unidos las horas de publicación son las siguientes:

- En el Reino Unido: 12:00 hora local, excepto entre el último domingo de marzo y el primer domingo de octubre, cuando la hora de publicación serán las 13:00 hora local.
- En Singapur: 20:00 hora local durante todo el año.
- En Estados Unidos: 07:00 hora local de la costa este, excepto entre el segundo domingo de marzo y el primer domingo de noviembre, cuando la hora de publicación serán las 08:00 hora local de la costa este.

Los días festivos nacionales en el Reino Unido en los que no se publicarán los Índices del mineral de hierro se especificarán con claridad en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com).

Hasta el 31 de mayo de 2009 los Índices del mineral de hierro se publicaban semanalmente los viernes a las 12:00 GMT Reino Unido. En las raras ocasiones en las que los festivos caían en viernes, la publicación se adelantaba a las 17:00 GMT del último día laborable inmediatamente anterior al viernes festivo.

2.6 Correcciones

TSI no cambiará el valor de los Índices del mineral de hierro una vez publicados. No obstante, si se detectara un error tipográfico, humano o técnico en los Índices publicados, TSI enviará una corrección inmediatamente. Si fuera necesario efectuar una corrección por cualquier otro motivo, por ejemplo, errores en el procesamiento o cálculo de los datos, TSI enviará una corrección en un plazo de tres días laborables tras la publicación.

3. **Recogida de datos**

3.1 Recogida y almacenamiento de datos

TSI trabaja con un amplio grupo de compañías que han acordado suministrar datos de precios al contado del mineral de hierro basados en transacciones reales. Estas compañías ("Proveedores de datos") incluyen mineros de mineral de hierro, productores de acero, comerciantes e intermediarios de todas las regiones relevantes. TSI pretende que los Proveedores de datos que representan a compradores y a vendedores formen un grupo equilibrado en cada serie de precios.

Los Proveedores de datos firman un acuerdo ("Acuerdo de provisión de datos") con TSI. Según el Acuerdo de provisión de datos, el Proveedor de datos se compromete a enviar precios exactos del acero e información relacionada ("Datos") basados en transacciones reales conocidas y suministrarlos de buena fe. A cambio, TSI garantiza que la identidad de los Proveedores de datos y los datos facilitados permanecerán en la más absoluta confidencialidad.

Los Proveedores de datos envían la información relacionada con transacciones físicas reales realizadas en el mercado al contado mediante formularios que se rellenan en una página web segura y a la que solo se puede acceder utilizando una clave. La confidencialidad de la comunicación está garantizada por el uso de un certificado GlobalSign ServerSign SSL con cifrado de 128 bits. Los Proveedores de datos reciben un código de identificación personal que solo se facilita a un número limitado de personal sénior de TSI. Los Datos se almacenan junto con el código de identificación personal del cliente.

3.2 Periodo de recogida y evaluación

Los Proveedores de datos pueden suministrar la información sobre sus transacciones cuando mejor les convenga (24 horas al día, 7 días a la semana) utilizando los formularios seguros en línea de la página web.

Desde el 1 de junio de 2009, el Índice diario del mineral de hierro que se publica a las 12:00 GMT se basa en los datos proporcionados durante las 24 horas anteriores hasta las 11:00 GMT de ese día. Entre las 11:00 y las 12:00 GMT los Datos recibidos diariamente son verificados y preparados para distribuir el Índice del mineral de hierro a los clientes a las 12:00 GMT. Los Datos que se reciban después de las 11:00 GMT se incluirán en el Índice del mineral de hierro que se publique el día siguiente.

[Hasta el 31 de mayo, el Índice semanal del mineral de hierro que se publicaba los viernes a las 12:00 GMT se basaba en los datos suministrados durante las 168 horas anteriores hasta las 10:00 GMT de ese viernes. Entre las 10:00 y las 12:00 GMT los Datos recibidos cada viernes se verificaban y preparaban para distribuir el Índice del mineral de hierro a los clientes a las 12:00 GMT. Los Datos que se recibían después de las 10:00 GMT del viernes se incluían en el Índice del mineral de hierro que se publicaba el viernes siguiente].

3.3 Características de los datos

La información suministrada por los Proveedores de datos se refiere a ventas y compras al contado. Los Índices del mineral de hierro pretenden dar una visión transparente e imparcial de los precios de transacción de los productos de referencia en el mercado al contado.

Los Proveedores de datos deben enviar la siguiente información:

Especificaciones del material

- Contenido de Fe: Base (típico, nominal) o mínimo garantizado, hasta dos decimales, expresado en %
- Humedad: Hasta dos decimales, expresado en %
- Alúmina: Hasta dos decimales, expresado en %
- Sílice: Hasta dos decimales, expresado en %
- Fósforo: Hasta tres decimales, expresado en %
- Azufre: Hasta dos decimales, expresado en %
- Pérdida por ignición: Mínimo y máximo, hasta dos decimales, expresado en %

Fecha de transacción

- Fecha en la que se concluyó la transacción

Precio de transacción

- Precio: Hasta dos decimales, en USD/tms CFR China

Volumen/Tamaño del lote

- Volumen asociado con cada transacción, sin decimales, en toneladas métricas

Tamaño mínimo del lote de 20.000 toneladas métricas. Solo las transacciones que cumplan este requisito serán consideradas en el cálculo de los Índices del mineral de hierro.

Periodo de carga

Los Proveedores de datos también han de suministrar información relativa al periodo de carga (fecha de comienzo y fecha de terminación) en el que cada cargamento será estibado

y estará listo para enviar. Si el cargamento ya está en ruta a China, el Proveedor de datos tendrá que registrar esta información en el formulario.

La información sobre el periodo de carga es necesaria para determinar si la transacción se considera relevante. Solo las transacciones cuyo periodo de carga termina cuatro semanas después de la fecha de transacción y las que ya están en ruta serán incluidas en la elaboración de los Índices del mineral de hierro.

Dados los plazos habituales de envío de las principales fuentes de suministro de mineral de hierro, dicho periodo equivale a un plazo de entrega típico de 2-12 semanas.

Puerto de envío

Los Proveedores de datos también han de suministrar información sobre el puerto convenido de entrega en China.

Todas las transacciones se normalizan al puerto de Tianjin teniendo en cuenta las diferencias de flete entre Tianjin y el puerto chino en cuestión. Los envíos a los puertos para los que pueden definirse criterios de normalización se incluyen en la recopilación de los Índices del mineral de hierro. La lista de otros puertos chinos incluye los siguientes, aunque no está limitada a ellos: Qingdao, Rizhao, Lanshan, Xingang, Caofeidian, Jintang, Lianyungang y Beilun.

Condiciones de pago

Los Proveedores de datos también deben enviar información sobre las condiciones de pago de la transacción. Dicha información se registra como "número de días", donde "0 días" representa "pago a la vista". Todas las transacciones se normalizan a "pago a la vista".

4. Procedimiento de cálculo de los Índices del mineral de hierro

El cálculo de los Índices del mineral de hierro consta de dos pasos principales:

- i) Normalización de los Datos enviados a las especificaciones de los precios de referencia.
- ii) Cálculo del Índice del mineral de hierro basado en los datos normalizados.

La metodología de cálculo que TSI utiliza para elaborar el Índice del mineral de hierro es similar a la que se usa en la formulación de otros índices establecidos y respetados. El procedimiento de cálculo es el mismo que TSI emplea en la elaboración de los precios de referencia desde 2006.

4.1 Normalización de los datos

Los Datos se filtran para confirmar que el final del periodo de carga se sitúa dentro de las cuatro semanas desde la fecha de la transacción o que el cargamento ya está en ruta a China. Los Datos para los que el final del periodo esperado de carga es superior a cuatro semanas desde la fecha de la transacción son excluidos de la muestra.

A continuación, el resto de los Datos se dividen en dos grupos. El primer grupo contiene Datos de transacciones de mineral con un contenido de Fe superior al 60% y el segundo contiene Datos de transacciones de material con un contenido de Fe de hasta el 60%.

Para los Datos de transacciones de mineral con un contenido de Fe superior al 60% Fe, se comprueban las especificaciones del material comparándolas con los rangos especificados admisibles para la normalización al producto de referencia 62% Fe descrito en la sección 'Especificación de productos'. Los casos en los que uno o más atributos de los Datos caen fuera de los rangos admisibles son excluidos de la muestra.

Para los Datos de transacciones de material con un contenido de Fe de hasta el 60% se sigue un proceso similar, usando como referencia los rangos de normalización del producto 58% Fe.

A continuación se normalizan posibles variaciones del contenido de hierro, fósforo, alúmina, sílice, azufre y humedad de los Datos de cada grupo que no han sido excluidos en pasos anteriores. También se efectúan ajustes de las diferencias en flete y condiciones de pago. Tras estos pasos se puede proceder al cálculo de los Índices del mineral de hierro.

4.2 Cálculo de los precios de referencia

Los Índices del mineral de hierro se calculan como la media ponderada por volumen de los Datos normalizados.

Antes de calcular los Índices se emplean técnicas para eliminar los valores atípicos que puedan causar una influencia excesiva. Además, al calcular el precio ponderado por volumen, el porcentaje de ponderación que se asigna al total de la información suministrada por un solo Proveedor de datos se limita para que la cifra media siga siendo representativa.

4.3 Verificación

Además del cálculo de los Índices del mineral de hierro, se llevan a cabo una serie de análisis estadísticos de los precios y otra información enviada por los Proveedores de datos. El propósito de estos análisis es, en primer lugar, controlar y registrar el tamaño, los atributos y la uniformidad de la muestra de datos enviados cada semana con el fin de validar la robustez estadística de los Índices y, en segundo lugar, monitorizar los datos para comprobar que no hay señales de sesgos o intentos de los Proveedores de datos de manipular los Índices del mineral de hierro.

Si alguno de los datos enviados muestra tendencias inusuales, TSI iniciará una investigación y contactará al Proveedor de datos en cuestión. Si la explicación recibida no resulta satisfactoria, TSI finalizará el acuerdo con el Proveedor de datos en cuestión y no recogerá más datos de esa compañía.

4.4 Plan alternativo

Si en alguna ocasión el análisis de los Datos revela que no existe una base estadística lo suficientemente robusta como para elaborar los Índices del mineral de hierro (por ejemplo,

no se ha suministrado un número suficiente de transacciones durante un periodo determinado), se pone en marcha un plan alternativo. Gracias a esta estrategia, los Índices del mineral de hierro pueden ser elaborados en todo momento.

En el primer nivel del plan, a la muestra de Datos recogida para el periodo en curso se añaden datos enviados durante el periodo anterior por Proveedores de datos que no han enviado información durante el periodo en curso. Si de esta forma se consigue una muestra de Datos lo suficientemente robusta estadísticamente como para calcular el Índice del mineral de hierro, se procede a aplicar la metodología habitual, pero los precios que se han adelantado conllevan una ponderación por volumen reducida en el cálculo del precio de referencia.

Si tras este paso los Datos siguen siendo insuficientes para cumplir con el criterio de robustez necesario para elaborar el Índice del mineral de hierro, se aplica el segundo nivel del plan, en el que la muestra de Datos se complementa con datos de precios de oferta de compra y venta para el periodo en cuestión. A continuación se ejecuta la metodología habitual de cálculo, pero los datos introducidos también conllevan una ponderación por volumen reducida respecto a otros datos de transacción presentados para el periodo en curso.

4.5 Comité consultivo

Se ha establecido un comité consultivo formado por directivos de The Steel Index y Steel Business Briefing con amplia experiencia en los sectores del acero, la chatarra y el mineral de hierro para revisar los procesos de definición de productos, recogida de datos y elaboración de Índices.

El comité se centra en la revisión periódica de las definiciones y los procesos con el objeto de asegurar que los Índices del mineral de hierro son representativos de los precios de transacción del mercado físico al contado. Compara los Índices del mineral de hierro con las opiniones e informaciones de fuentes del mercado y participantes de la industria para comprobar que siguen siendo representativos de los mercados al contado.

Si el comité detecta divergencias, es su responsabilidad proponer correcciones de los métodos empleados para eliminar dicha divergencia percibida. El comité no puede ajustar directamente los Índices del mineral de hierro una vez que estos han sido elaborados. Solo puede proponer cambios en las definiciones y los procedimientos que se usan para elaborar los Índices en el futuro, lo que garantiza que los Índices del mineral de hierro no están sujetos a modificaciones subjetivas en ningún momento.

Cualquier cambio en la especificación de los productos o en los procedimientos de elaboración de los Índices será anunciado en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com), en la pestaña 'Procedimiento y metodología'.

Apéndice 2

ACUERDO DE PROVISIÓN DE DATOS: MINERAL DE HIERRO

1. The Steel Index Limited (“TSI”) elabora y publica un índice que se compone de uno o más conjuntos de precios de referencia del mineral de hierro (“el Índice”). Dicho Índice se basa en información facilitada a TSI por individuos (“Proveedores de datos”) que trabajan en compañías activas en distintas secciones de la cadena de suministro del mineral de hierro y en diferentes regiones del mundo. La información presentada a TSI se basa en precios de transacciones reales conocidas por el Proveedor de datos. TSI utiliza dicha información (“los Datos”) como base para elaborar el Índice, con la intención de publicarlo semanalmente o con mayor frecuencia y proporcionar un indicador útil y exacto de los precios actuales del mineral de hierro. El Índice se pone a disposición de los Proveedores de datos de forma gratuita.
2. TSI firma un acuerdo con todos y cada uno de los Proveedores de datos según las presentes condiciones. Para garantizar la integridad y fiabilidad del Índice, si el Proveedor de datos no lograra en un momento dado cumplir con las condiciones pactadas, deberá informar a TSI con la mayor antelación posible. Asimismo, el Proveedor de datos deberá avisar con la mayor antelación posible de su intención de dejar de facilitar Datos según el presente acuerdo.
3. Los Datos facilitados constarán de información basada en transacciones realizadas en el mercado del mineral de hierro y conocidas por el Proveedor de datos. El Proveedor de datos deberá facilitar información específica de precios durante periodos de tiempo concretos para cantidades determinadas de productos específicos en regiones concretas que podrían incluir información relacionada con plazos de entrega, cantidad y puntos de entrega. Dicha información deberá ser lo más exacta posible y estar basada en transacciones reales en las que el Proveedor de datos haya participado. Si bien no se pedirá al Proveedor de datos que facilite detalles sobre transacciones individuales, los Datos deberán basarse en su conocimiento de transacciones reales y deberán suministrarse de buena fe.
4. TSI comunicará al Proveedor de datos la información específica que deberá suministrar y las horas de la semana en que deberá hacerlo. La provisión de datos se efectuará mediante una página web segura. TSI también informará al Proveedor de datos de cualquier cambio de especificación o del momento de provisión de los Datos.

5. TSI reconoce que los Datos y demás información suministrados por el Proveedor de datos según este acuerdo o en conexión con él son confidenciales y que todos los derechos sobre dichos Datos e información o interés en ellos (incluidos los derechos de propiedad intelectual y cualquier derecho y protección de bases de datos) pertenecen al Proveedor de datos, excepto en la medida en que sea necesario para TSI recopilar y verificar el Índice y cumplir con cualesquiera requisitos relacionados con auditorías. Para evitar dudas, los Datos suministrados por el Proveedor de datos serán utilizados por TSI con el único propósito de elaborar el Índice.
6. El Proveedor de datos reconoce que todos los Datos combinados, así como los procedimientos, los cálculos, las fórmulas y los procesos utilizados para elaborar el Índice son confidenciales y que los derechos sobre dichos Datos combinados, procedimientos, cálculos, fórmulas y procesos y el Índice en sí mismo o interés en ellos (incluidos los derechos de propiedad intelectual y cualquier derecho y protección de bases de datos) pertenecen a TSI, que tendrá derecho exclusivo a distribuir el Índice a terceras partes y por el cual podría cobrar una cantidad y retenerla.
7. TSI tendrá derecho exclusivo a decidir si los Datos y demás información recopilada (procedente de cualquier fuente) serán utilizados para elaborar el Índice, cuáles serán empleados para dicho fin y qué ponderación les dará.
8. TSI y el Proveedor de datos acuerdan que toda la información suministrada por una parte a la otra según este acuerdo o en conexión con él será tratada de forma confidencial y no será revelada a terceras partes sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor de datos en cuestión y TSI. Solo los empleados de TSI que necesiten acceder a los Datos para llevar a cabo sus funciones en TSI recibirán acceso a los Datos. Si un Proveedor de datos o TSI recibieran una notificación o sugerencia de una disposición legal que requiriese revelar dicha información, deberán informar inmediatamente a la otra parte, salvo que esté prohibido por ley. La información no deberá ser revelada a menos que ambas partes hayan accedido a hacerlo o se trate de una disposición legal, en cuyo caso solamente se revelará aquella información que se haya acordado o se haya dispuesto legalmente.
9. El presente acuerdo se establece entre TSI y el Proveedor de datos. El Proveedor de datos no transferirá los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente acuerdo a terceras partes. TSI no transferirá o asignará el presente acuerdo con el Proveedor de

datos, ni ninguno de los derechos y obligaciones contraídos con el Proveedor de datos mediante el presente acuerdo, a terceras partes sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor de datos.

10. Cualquier modificación del presente acuerdo deberá ser efectuada por escrito y ejecutada por ambas partes. Se entiende que cualquier aviso se habrá comunicado de la forma adecuada: por TSI si TSI lo publica en la página web segura, en la misma sección utilizada por el Proveedor de datos para suministrar información una vez iniciada la sesión, o lo envía por mensajero a la dirección postal del Proveedor de datos que aparece a continuación; y por el Proveedor de datos si este lo envía a la página web segura utilizada para la provisión de datos y TSI lo lee una vez iniciada la sesión, o por mensajero a la dirección de TSI que aparece a continuación.
11. El presente acuerdo y la relación entre ambas partes se rigen por el derecho inglés y son interpretados de acuerdo con este. Cada una de las partes se someterá irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales.

Firma:
.....

Nombre:
Puesto:
Fecha:
(Proveedor de datos)

Compañía:
.....

Firma:
.....

Nombre:
Director
Fecha:

The Steel Index Ltd

Sede central
20 Canada Square, 12th Floor
Canary Wharf
London E145LH
United Kingdom

Otras oficinas

<u>Europa y Oriente Próximo</u>	<u>América</u>	<u>China</u>	<u>Asia (excepto China)</u>
The Steel Index 20 Canada Square Canary Wharf London E14 5LH United Kingdom	The Steel Index 424 South 27th Street Suite 306 Pittsburgh PA 15203 USA	The Steel Index Room 3301-03, Shanghai Plaza 138 Huai Hai Rd (Middle) Shanghai 200021, China	The Steel Index 69 Circular Road #02-01 Singapore 04942
Tel: +44 20 7176 7667 Fax: +44 20 7176 7961	+1 412 431 0584 +1 412 431 4371	+86 21 5110 5490 +86 21 5110 5480	+65 6227 7811 +65 6223 931